

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 05/2013 DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN
DE ABASTECIMIENTO A LOS ALCÁZARES. FASE II (MU/SAN JAVIER)
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)***

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO 05/13 DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LOS ALCÁZARES. FASE II (MU/SAN JAVIER)

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

PROYECTO 09/12 DE RENOVACIÓN PARCIAL DE ABASTECIMIENTO A LOS ALCÁZARES (MU/ SAN JAVIER)

PROYECTO 06/13 DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LOS ALCÁZARES. FASE III (MU/SAN JAVIER)

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
SAN JAVIER	MURCIA	MURCIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
MARIA DEL MAR REVENTÓS MARTÍNEZ	C/ MAYOR,1 30201 CARTAGENA	mariadelmar.reventos@mct.es	868901521	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación).

El Canal de las Bases Aéreas del Mar Menor y ramales derivados abastecían inicialmente a los núcleos mancomunados de la Zona Norte del Mar Menor (San Pedro del Pinatar, San Javier, Santiago de La Ribera y Los Alcázares). El desarrollo turístico de toda esta zona conllevó a partir de la segunda mitad de la década de los sesenta a la incapacidad de dicho canal para atender las necesidades en la época estival, por lo que hubo que incorporar caudales de aguas subterráneas.

Con posterioridad se realizaron las obras de ampliación de la Zona Norte del Mar Menor, puestas en servicio en 1979, que consistían en una conducción principal de la que partían distintos ramales para los núcleos de población abastecidos (Bases Aéreas, San Javier, Santiago de La Ribera, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, etc....).

El ramal de Los Alcázares se compone de una conducción de fibrocemento de 300 mm, que posteriormente se amplió en 1991 con la ejecución de una nueva tubería en paralelo a la anterior, de 500mm. de diámetro, también en fibrocemento.

En la actualidad se presentan numerosas roturas y averías por el estado en que se encuentran las dos conducciones de fibrocemento. En un primer proyecto realizado "Proyecto de Renovación Parcial de la Conducción de Abastecimiento a Los Alcázares Fase I" se sustituyó la tubería FC300 por una FD700 en el tramo que discurre desde las arquetas de "Río Negro y Roda" y las arquetas "Punta Calera y Los Barcos"; en este "Proyecto de Renovación Parcial de la Conducción de Abastecimiento a Los Alcázares, Fase II" se proyecta la ejecución de una nueva conducción FD700 para renovar la tubería FC300 desde la arqueta "El Retiro" hasta la arqueta "Río Negro".

Las obras contempladas en este proyecto discurren desde la arqueta de conexión "El Retiro" hasta la arqueta de conexión "Río Negro" (conexión con Proyecto Fase I), siendo desde el P.K.0,00 hasta el P.K. 712,46 terrenos de titularidad pública pertenecientes al municipio de San Javier y desde el P.K. 712,46 en adelante terrenos de titularidad de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación).

El objeto de este proyecto es la ejecución de una nueva conducción, para renovar la instalación actual entre la arqueta de conexión "El Retiro" y la arqueta de conexión "Río Negro", debido a las frecuentes roturas y averías registradas. La tubería proyectada tendrá una capacidad hidráulica acorde a las necesidades actuales (FD700) y tendrá el mismo trazado que las existentes, para ello se procederá al desmontaje de la tubería FC300 dejando en servicio la tubería FC500 y ejecutándose posteriormente la nueva instalación en la ubicación de la tubería retirada.

El proyecto contempla igualmente, los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, así como las arquetas para el alojamiento de los mismos y la reposición de los servicios afectados durante la ejecución de las obras.

Las actuaciones descritas buscan cumplir los siguientes objetivos:

- Garantizar un eficiente y óptimo abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de San Javier.
- Asegurar que la realización de determinados trabajos, tales como las reparaciones y tareas de mantenimiento y control, se realicen de manera que se minimicen los riesgos y peligros para la salud de los operarios y técnicos cualificados de la MCT, o de cualquier otra administración competente.
- Evitar las cuantiosas pérdidas de agua en algunas localizaciones conflictivas.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Ley 11/2005 de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, apartado 2.2. punto "o": Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de los Canales el Taibilla.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No contribuye a la mejora del estado de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación garantiza un eficiente y óptimo abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de San Javier. Asegura que la realización de determinados trabajos, tales como las reparaciones y tareas de mantenimiento y control, se realicen de manera que se minimicen los riesgos y peligros para la salud de los operarios y técnicos cualificados de la MCT, o de cualquier otra administración competente. Además, evita las cuantiosas pérdidas de agua en algunas localizaciones conflictivas.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no pretende una reducción del consumo de agua, pero mejorará la eficiencia del abastecimiento al evitarse pequeñas pérdidas.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no produce efectos sobre la calidad de las aguas, pero como se ha dicho en el punto anterior, se evitan pequeñas pérdidas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre la conservación y la gestión del dominio público terrestre hidráulico o marítimo-terrestre.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en una mayor capacidad de la red y reducción del número de averías, con lo que se mejora la garantía de suministro y se reduce la pérdida de calidad en caso de averías.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación permite aumentar la seguridad del suministro y reduce el riesgo de daños catastróficos, al tratarse de un tipo de conducción más fiable.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras que comprende el proyecto consisten fundamentalmente en la instalación de una tubería de fundición tipo k9 enfundada en manga de polietileno, de 700mm de diámetro a una profundidad mínima de 1,00m desde la generatriz superior de la conducción, alojándose en una zanja con recubrimiento lateral de 35 cm para protección de la tubería. La longitud total del tramo objeto de esta fase es de 3.249m.

Se procederá también a remodelar, conforme a la normalización de arquetas de La Mancomunidad de Los Canales del Taibilla, las arquetas existentes que no sea necesario demoler.

El trazado de la nueva conducción FD700 discurre desde el P.K. 0,00 hasta el P.K. 712,46, paralelo a la tubería de FC300 existente, y desde el P.K. 712,46 hasta la arqueta de conexión (con la Fase I) "Rio Negro" discurre por el mismo trazado que la tubería FC300. Esto es así para garantizar el suministro de agua potable durante la ejecución de la obra, evitando así la rotura de la tubería de FC500 ya que se encuentran ambas tuberías FC500 y FC300 debajo de una mediana con arbolado realizado a posteriori por el Ayuntamiento de San Javier.

Durante la ejecución de la traza de la conducción pueden verse afectados diferentes servicios.

Las obras se completarán con la ejecución de los elementos necesarios de desagüe, válvulas y ventosas, las arquetas para su alojamiento y las obras de conexión a la instalación actual.

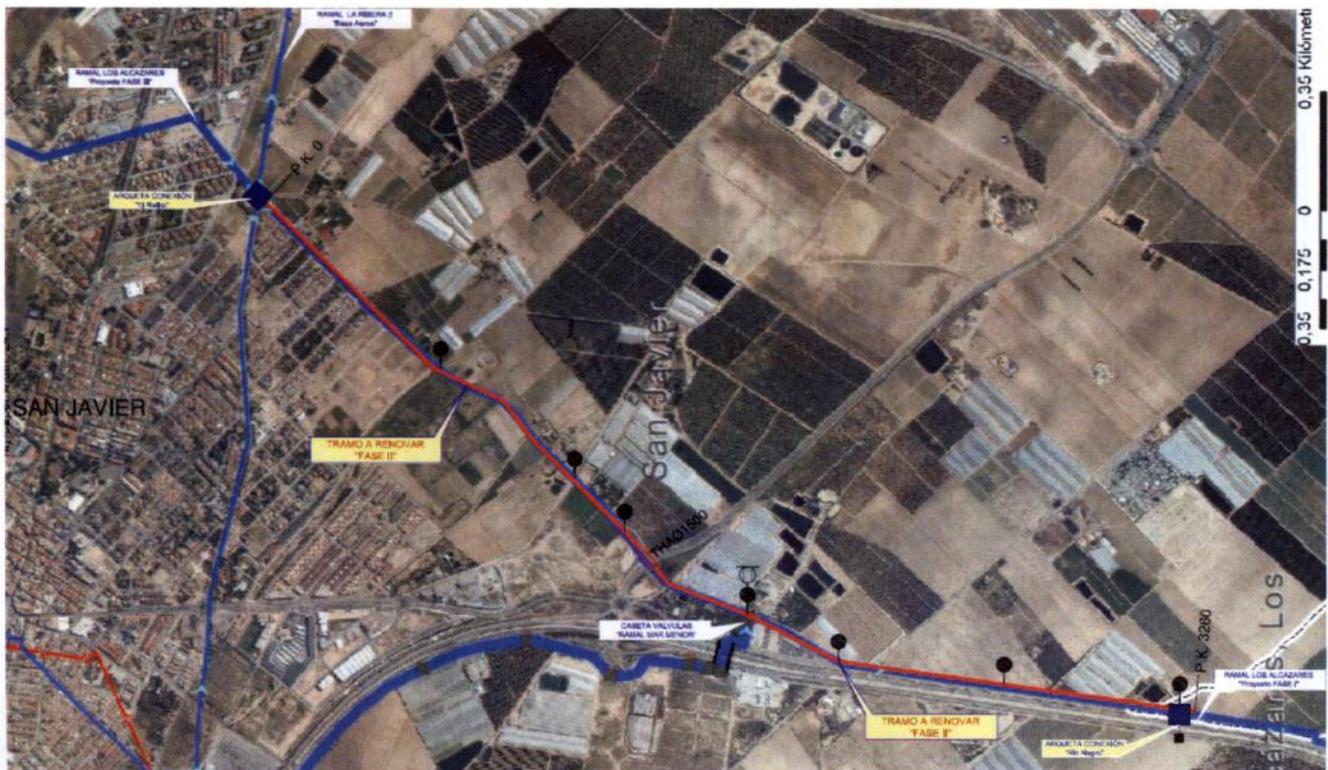


Imagen 1. Descripción de las obras.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La principal problemática de estos ramales de San Javier (tuberías de fibrocemento) se deriva de la elevada longevidad de las instalaciones del mismo. A esto le unimos problemas de roturas por presión, y comprobamos que el deterioro de las instalaciones con el paso del tiempo, hacen justificable la modificación y ampliación de dicho ramal.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Se solucionan los problemas de eficiencia y abastecimiento, presente y futuro, a la localidad de San Javier.

Por otro lado, se solucionan los problemas derivados de reparaciones y tareas de mantenimiento y control, minimizando riesgos y peligros para los operarios y técnicos de la MCT, o de cualquier otra Administración competente.

También se soluciona el problema de pérdidas de agua en algunas localizaciones conflictivas.

Se ha consultado el planeamiento vigente de los municipios afectados buscando la compatibilidad del trazado propuesto. La mayor parte del trazado se ha optimizado, minimizando así las afecciones a terceros.

La elección de otro tipo de material para la conducción se ha estudiado combinando los costes de instalación y de explotación, resultando más económica la solución elegida.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La viabilidad técnica de las obras está garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (tuberías, válvulas, etc) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El proyecto no ha sido sometido al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, ya que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos relacionados en la legislación de evaluación de impacto ambiental estatal ni autonómica, ni existe afección directa o indirecta sobre espacios pertenecientes a la red Natura 2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

IMPACTOS SOBRE EL MEDIO Y MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.

6.1. Atmosfera.

Durante la fase de ejecución del proyecto, concretamente en los trabajos de excavación a cielo abierto y cuando se saque la tubería existente, se generaran agentes contaminantes como es la emisión de polvo y la generación de gases, por parte de los vehículos y maquinaria destinados a esta actividad. Estas emisiones de polvo y gases aparte de ser temporales no producirán un impacto irreversible para la calidad del ambiente atmosférico del lugar.

Durante la fase de explotación no se afecta a la calidad del aire en lo que a emisiones de gases se refiere, ya que no es una actividad que genere agentes contaminantes.

Medidas Preventivas Y Correctoras:

- Regar periódicamente las zonas en las que se pueda generar polvo y partículas en suspensión.
- Se evitará trabajar en días de fuertes vientos y se taparán los materiales depositados en los camiones de transporte.
- Se intentará reducir la velocidad de los camiones y se acumularán los materiales en lugares protegidos.
- Para los gases producidos por la maquinaria, se revisarán éstas para ver que se encuentran en buenas condiciones.

6.2. Ruido y Vibraciones.

Durante la fase de ejecución, el origen de los ruidos puede ser diverso, aunque las fuentes principales serán la utilización de maquinaria, el aumento de tráfico de vehículos y el provocado por los trabajos de excavación e instalación de infraestructuras.

El ruido aumentará respecto al existente en la zona durante la fase de construcción, y se generará un impacto temporal, que afectará de forma puntual a un determinado núcleo de población del término municipal de San Javier.

Durante la fase de explotación el ruido no aumentará respecto al existente en la zona, debido a las características del entorno en cuestión.

Medidas Preventivas Y Correctoras:

- Se revisará periódicamente la emisión de ruidos por la maquinaria, vehículos y herramientas de trabajo, garantizando niveles de ruido aceptables.
- Se intentará realizar los trabajos que más ruido produzcan, fuera de las horas de descanso.
- Se usarán equipos de protección individual.
- El aporte de materiales a la obra se hará de forma periódica, al igual que la eliminación de residuos de la obra se realizará de forma intermitente.

6.3. Flora y vegetación.

No existirán impactos negativos sobre la vegetación de los alrededores del lugar de ubicación de la actuación, sólo se verá afectada la vegetación que encontremos en los bordes de caminos y carreteras por las que discurrirá la nueva tubería.

La vegetación que encontramos en la zona de actuación de la conducción se trata principalmente de vegetación arvense, típica de cunetas y bordes de caminos.

Medidas Preventivas Y Correctoras:

- Se almacenarán los primeros horizontes del suelo procedentes de la excavación a cielo abierto, los cuales se utilizarán como última capa en el tapado de la tubería. Con esto, se pretende una regeneración de forma natural de la cobertura vegetal afectada por la instalación de la tubería. Si fuese necesario, y se observase que la cobertura vegetal no se regenera por sí sola, se plantaría con vegetación autóctona las superficies naturales afectadas por las obras.
- Para mantener la vegetación existente, no se verterán residuos procedentes de la obra en lugares que pueda afectar a la flora silvestre, ni dentro de espacios naturales protegidos.
- Si durante el desarrollo de las obras se encontrase algún ejemplar vegetal catalogado o que se encuentre dentro del Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia, se procederá a su trasplante, siguiendo las indicaciones establecidas por el forestal de la zona.

6.4. Fauna.

La fauna más afectada por la realización del proyecto será la avifauna.

La emisión e inmisión de ruido y vibraciones de la maquinaria, sobre todo en los trabajos de excavación a cielo abierto, así como el montaje de la tubería en las zonas más cercanas al Mar Menor, podrían causar perturbaciones en el comportamiento natural en la población de diversas especies ornitológicas que se pueden encontrar en estas zonas naturales, ya que es difícil determinar con exactitud los límites del área de campeo de las aves acuáticas que habitan en la zona.

Medidas Preventivas Y Correctoras:

- No alargar los trabajos de excavación que generan ruido para evitar afecciones a los animales.
- Se aplicarán las mismas medidas correctoras mencionadas en el apartado del ruido.
- Se deberán evitar vibraciones y ruidos durante la época de reproducción de las aves, que generalmente, se extiende desde el invierno hasta principios de la primavera (aproximadamente entre los meses de enero y marzo).
- Se controlará la velocidad en vías y accesos, y se ubicarán pasos y señalizaciones adecuados.

6.5. Suelo.

El efecto de este proyecto durante la fase de construcción sobre el suelo de la zona, vendrá dado por las acciones que se producirán por la colocación de la tubería, las instalaciones provisionales que se puedan dar durante las obras, el acopio de materiales y el tránsito de vehículos y maquinaria.

Medidas Preventivas Y Correctoras:

- Se eliminará cualquier señal de las obras y se llevará a cabo la recogida de escombros o vertidos de la obra, para el mantenimiento de los hábitats vecinos.
- Los residuos generados, serán clasificados según su naturaleza y posteriormente depositados en vertedero controlado o entregados a un gestor autorizado.
- Se acondicionará un lugar para la estancia de los vehículos, para evitar el derrame de aceites u otros productos contaminantes.
- Se evitarán acopios de materiales durante largos periodos de tiempo que puedan modificar las propiedades del suelo, y se designará un solo lugar para la caída del material removido, evitando siempre zonas naturales y espacios protegidos.

6.6. Paisaje.

En la fase de construcción, los impactos producidos sobre el paisaje son los generados en muchos casos, por el intrusismo de elementos ajenos al paisaje, así como de acciones derivadas de la propia fase de realización del proyecto.

A pesar de esto, la intrusión visual de estos elementos (puntuales y temporales), como de la conducción es media, debido a las características de su localización, su visibilidad consecuente y las infraestructuras ya existentes en el entorno, que implican un impacto en el paisaje ya existente.

Otros impactos inductores de la modificación del paisaje serán el acopio de materiales durante el tiempo limitado en que se esté ejecutando la obra, la introducción de maquinaria y el aumento del número de vehículos que transitarán cada día hasta la zona.

En la fase de funcionamiento y explotación, no se generará impacto visual sobre el medio.

Este impacto se considera compatible, debido a las características de la zona en cuestión, las infraestructuras presentes en la zona, y las medidas correctoras propuestas.

Medidas Preventivas Y Correctoras:

- Adaptar las características del proyecto y de las obras accesorias (arquetas) lo máximo posible al entorno. Esto se realizará utilizando los mismos materiales, formas, colores, etc. Se trata de conseguir una menor intrusión visual de los elementos que forman la actuación en el entorno.

6.7.-Infraestructuras.

Las infraestructuras en la fase de construcción, soportarán diversos impactos, como son el paso de maquinaria pesada, y también soportarán una mayor intensidad en su circulación. Estos impactos son temporales y reversibles.

Medidas Preventivas Y Correctoras:

-Se realizará una señalización de las obras y de los tramos afectados, mediante el personal adecuado, sobre todo, cuando se proceda a cortar algún vial. Además, se adecuará los viales que durante la fase de obras puedan ver mermada su anchura.

6.8. Humanos y estéticos.

En cuanto a los elementos humanos y estéticos, que hemos considerado como los aspectos que representan la calidad de vida de la zona, estos se verán afectados de forma puntual y, únicamente cuando se lleven a cabo los trabajos necesarios para la colocación de la nueva conducción en las zonas del núcleo urbano de San Javier.

6.9.-Economía y población.

La realización de este proyecto, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento, supone una pequeña inyección de dinamismo en la economía local y comarcal, al suponer la creación temporal de nuevos puestos de trabajo.

6.10.-Patrimonio arqueológico, histórico y artístico.

No se ve afectado ningún bien de importancia arqueológica, histórica o artística, debido a la no existencia de ninguno de éstos en el lugar de actuación y a las características de las obras en cuestión.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Según el análisis de los impactos detallado anteriormente, el medio hídrico se verá afectado mínimamente durante el período de construcción de las obras por los movimientos de tierras, los posibles vertidos accidentales de materiales de construcción, la emisión de polvo y el cruce de cauces por las conducciones a instalar.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):
 - a. La salud humana
 - b. El mantenimiento de la seguridad humana
 - c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	4 €
Construcción	3.258 €
Equipamiento	-
Asistencias Técnicas	100 €
Tributos	-
Otros	22 €
IVA	705 €
Total	4089 €

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	4089 €
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4089 €

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	3
Energéticos	-
Reparaciones	6
Administrativos/Gestión	1,5
Financieros	-
Otros	-
Total	10,5

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la zona a la que pertenece la infraestructura, considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Usos Agrario	
Usos Urbano	
Usos Industrial	
Usos Hidroeléctrico	
Otros usos	78,5
Total	78,5

El importe de ingresos previstos se corresponde a la participación del presente proyecto en la generación de ingresos prevista para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla durante un periodo de 30 años actualizados a una tasa del 5%.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una mejora de la red de abastecimiento que existe actualmente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. **Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población**
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. **Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios**
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. **El empleo**
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. **No**
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Se considera, que no es previsible una afección mayor a la señalada, a no ser que en las fases operacionales se descubra algún yacimiento oculto.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO 05/13 DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LOS ALCÁZARES. FASE II (MU/SAN JAVIER) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: **M^a del Mar Reventós Martínez**

Cargo: **Jefa de Servicio de Proyectos y Obras**

Institución: **Mancomunidad de los Canales del Taibilla**



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO 02/13 DE RENOVACION PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LOS ALCAZARES. FASE II (MU/SAN JAVIER).**

Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

En fecha: **MARZO 2018**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

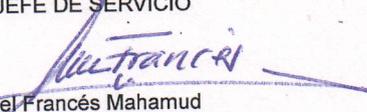
Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

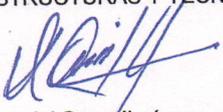
✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

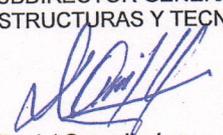
Madrid, a *20* de *Marzo* de 2018
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

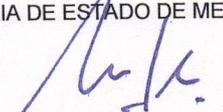
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA


Daniel Sanz Jiménez

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA
P.D.(22 de diciembre de 2017)
de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA


Daniel Sanz Jiménez

LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


María García Rodríguez

26/03/2018